

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 680014003002-2021-00427-00

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL. Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que no fue posible notificar al señor JESÚS GONZÁLEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.423.666, vinculado de oficio dentro del presente trámite constitucional, para los fines que se estimen pertinentes. Bucaramanga, 26 de julio de 2021.



EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de evitar la vulneración de derecho fundamental alguno, se hace necesario Oficiar A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER, para que dispongan la publicación en su página web institucional de la interposición del amparo constitucional aquí referido, con la finalidad de que sea de conocimiento del JESÚS GONZÁLEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 91.423.66620 y pueda comparecer al presente trámite constitucional.

Notifíquese,



LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
JUEZ

Firmado Por:

LEIDY DIANA CORTES SAMACA
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a319aa952e529e234c9af152ea9ba5846043db5476476d5de89db869fc7aab4
1

Documento generado en 26/07/2021 09:56:39 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>